

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda pública dos el día 17 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.986
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Administración del «D. O.» y «C. L.»

Aprobada por la superioridad la adquisición por subasta urgente para la encuadernación de 183.000 devocionarios del soldado ésta se verificará en la Jefatura de la segunda Sección de Subsecretaría de este Ministerio el día 26 del actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición del público todos los días laborables, en la Administración del «Diario Oficial» durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 1956.—El Teniente Secretario. Adolfo Urbina Pastor  
2.993—O.

Aprobada por la superioridad la adquisición por subasta urgente de 245 resmas de papel para necesidades de la imprenta del «Diario Oficial» ésta se verificará en la Jefatura de la segunda Sección de Subsecretaría de este Ministerio el día 27 del actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración del «Diario Oficial» durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1956.—El Teniente Secretario Adolfo Urbina Pastor.  
2.994—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 161, de 9 de junio de 1956, para las «Obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en la finca «El Peñón», del término municipal de Alhaurín de la Torre» (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas noventa y ocho mil ochocientos catorce pesetas con veintinueve céntimos (598.814,29 pesetas) con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Julio Roldán Gilón en la cantidad de cuatrocientas noventa y nue-

ve mil cuatrocientas pesetas (499.400,00 pesetas), con una baja que supone el 16.601856 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.980-O

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata del «Suministro y montaje de las instalaciones para el aprovechamiento hidráulico del salto de pie de presa del Pantano de Valtenso del término municipal de Jerez de los Caballeros» (Badajoz).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 4.132.754,89).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (Monacho, 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil novecientas noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos (66.991,35), deberán presentarse en las Oficinas Centrales antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas Centrales, a las once horas del día 5 de dichos mes y año.

Madrid, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.981-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de construcción de cuatro apriscos en la finca «Santa Quiteria y el Rostro» (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas sesenta y cuatro mil noventa y dos pesetas con dieciocho céntimos (864.092,18).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil doscientas ochenta y dos pesetas (pesetas 17.282,00), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.982-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de aprovechamiento para riego con aguas de los ríos Los Angeles, Esperaban, Enebral, Hurdano y Ladrillar, en la comarca de Las Hurdes» (Cáceres).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones novecientas noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesetas con dieciocho céntimos (2.996.638,18 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (avenida de José Antonio, 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas (pesetas 49.950,00), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del día 3 de septiembre del presente año y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 10 de septiembre de 1956.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.983-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de tres apriscos en la finca «Castillo de Prim» (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a setecientas veintiocho mil novecientas noventa y tres pesetas con dieciocho céntimos (728.993,18).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil quinientas ochenta pesetas (14.580), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 3 de septiembre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.948-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 162, de 10 de junio de 1956, para las «Obras de Construcción de Escuela y vivienda para Maestra en la finca «Cano y Cartamón» (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas setenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (344.774,91 ptas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Enrique Alemán Herrada en la cantidad de trescientas diecinueve mil pesetas (319.000 ptas.), con una baja que supone el 7,475865 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.985-O.

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del proyecto de construcción de depósitos de acumulación de aguas en el Hospital Militar Central Gómez Ulla (con excepción de las partidas 15, 16, 17, 18 y 19) importante 1.060.040 pesetas, hasta las once horas del 26 de julio corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes.

tes en las oficinas de esta Comandancia Madrid, 12 de julio de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Pontey y Conde.  
2.987—O.

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso de las partidas números 15, 16, 17, 18 y 19, correspondientes al proyecto de construcción de depósitos de acumulación de agua en el Hospital Militar Central Gómez Ulla (número 2.610 del L. C. I.), importante 50.460 pesetas, hasta las once horas del día 26 de julio corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Pontey y Conde

2.988—O.

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

#### SUBASTA

Autorizada por la superioridad, se celebrará segunda subasta en los locales de esta fábrica, calle de Acisclo Diaz, número 18, a las once horas del día 28 de actual, ante la Junta reglamentaria para la adquisición de los siguientes artículos: 3.994 kilogramos de glicerina bidestilada y 58.500 metros cúbicos de madera de pino en tablones de 4 a 4,90 metros de longitud.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que detallan las mismas, y por los que ha de regirse esta subasta, estarán de manifiesto en las oficinas del taller de la fábrica, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

Con respecto a la glicerina bidestilada se admitirán proposiciones aunque sean de cantidad inferior a la señalada.

El importe de los anuncios a prorrato entre los adjudicatarios.

Murcia, 12 de julio de 1956

2.997—O.

### COMANDANCIA MILITARES DE MARINA

#### HUELVA

#### EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzado se instruye expediente con motivo auxilio facilitado por el remolcador «Huelva» a los pesqueros «Andrés» y «Ana» (Antonio Morriño), desde la entrada de la barra hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público, para que aquellas personas que se crean con derecho a hacer alguna alegación comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Diego Díaz Hernández  
3.539—O.

### PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este establecimiento 860 kilogramos de pintura metálica antioxidante, de acuerdo con las características fijadas en la tablilla de anuncios de este Parque (Princesa, 36), se pone en conocimiento de los industria-

les que les interese presenten sus ofertas dirigidas al señor Coronel Director del Parque Central de Ingenieros, antes de las trece horas del día 28 del actual mes de julio.

Las anuncios por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1956.

2.986—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, correspondiente al día 27 de agosto de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y cuatro (24) viviendas en Pruna (Sevilla), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de doña Encarnación Domínguez González, en la cantidad de un millón ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.189.159,68 pesetas).

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo  
2.990—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 335, correspondiente al día 1 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y dos (52) viviendas en Roquetas del Mar (Almería) cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Duarín, S. A.», en la cantidad de un millón quinientos treinta mil seiscientos cuarenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.530.640,35 pesetas).

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo  
2.991—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 335, correspondiente al día 1 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta (30) viviendas y urbanización en Canjayar (Almería), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Joaquín Cabrerizo Egea, en la cantidad de novecientos veinte mil treinta pesetas con noventa y un céntimos (920.030,91 pesetas).

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo  
2.992—O.

### DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### VIZCAYA

Se convoca concurso público para adquisición de carbón y leña con destino al servicio de calefacción de la Delegación Provincial de Sindicato de Vizcaya.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S. sita en Ercilla 25. 2º.

El plazo de admisión de documento, será cerrado a las once horas del día que corresponda a los quince naturales de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
Bilbao, 11 de julio de 1956.  
3.001—O.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

#### LEON

#### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 de la serie AC, número 183.218, expedido por el Jefe de Almacén de Palanquinos, importante mil cuatrocientas veinticuatro con cincuenta pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el resguardo de referencia sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

León, 26 de junio de 1956.—El Jefe Provincial (ilegible).  
522—O.

### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

#### Delegación Regional del Centro

Por don Benito Fábrega Valls se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que ha depositado para responder de la ejecución de las obras de 309 viviendas protegidas para mineros de Puertollano (Ciudad Real) una vez recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación total de las mismas.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ella puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de las obras ejecutadas, reclamación que habrá de presentarse en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de julio de 1956.—El Delegado regional del Centro, Jaime Ruiz  
2.989—O.

#### Delegación Provincial de Guipúzcoa

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda por Decreto de 10 de febrero de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se declara urgente la ocupación de terrenos en Guipúzcoa para la construcción de viviendas de renta limitada.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala a tal fin el quinceavo día natural (salvo que sea festivo en cuyo caso se señala el siguiente día) a partir de la fecha de publicación de este edicto, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado día para continuarse, de no terminarse a las dieciséis horas del mismo, citándose a este efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios, industriales etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un perito o notario siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Relación que se cita

Parcela número	Metros cuadrados	Municipio	Propietarios	Nombre del terreno
1	5.760,00	Villarreal de Urrechua	Antonia Uría Sasieta, Vda. de J. Ugalde	Casería Arigoyen, con sus pertenecidos.
2	760,00	Idem	Felipe Areizaga Oteain	Sorginzulo.
3	1.600,00	Idem	Antonio Santiago y Juana Iturbe Goenaga	Sorginzulo.
4	1.338,00	Idem	D. Aniceto Olaizola Soraluze	Irigoyen Aldea.
5	6.095,00	Idem	Miguel Alcorta Gorosabel.	
6	1.625,00	Idem	D. Elías Jauregui Irizar	Irigoyen.
7	384,00	Idem	D.ª María Plazaola.	
8	1.200,00	Idem	D. Felipe Elgarresta.	
9	420,00	Idem	Viuda de Julio Ugalde	Sorginzulo.
10	320,00	Idem	D. Sotero y D. Santos Plazaola	Sorginzulo.
11	372,00	Idem	D. Pablo Berriochoa Elgarresta.	
12	3.230,00	Idem	D. Pablo Berriochoa Elgarresta.	
13	480,00	Idem	Viuda de Julio Ugalde.	
14	46,00	Idem		
15	46,00 (casa)	Idem	D. Felipe Elgarresta	Fábrica muebles.
16	176,00	Idem	D. Federico Ugalde	Macolalde, 5-7.
17	138,00	Idem	María Plazaola Querejeta	Macolalde, 9.
18	621,00	Idem	Juliana Berriochoa Elgarresta	Macolalde, 11-13.
19	625,00	Idem	Zoilo Aldasoro Elorza.	
20	600,00	Idem	Los cónyuges María Dolores Elgarresta y Santos Plazaola Oyarzábal	Altamira Aldea.
21	550,00	Idem	D. Aniceto Olaizola Soraluze.	
22	550,00	Idem	D. José Murúa.	
23	3.344,00	Idem	Viuda de Julio Ugalde	Irigoyen.
24	570,00	Idem	D. José María Irizar Barnoya.	
25	740,00	Idem	D. Federico Ugalde.	
26	680,00	Idem	D. Aniceto Olaizola.	
27	850,00	Idem	Antonio Santiago y Juana Iturbe Goenaga.	
28	336,00	Idem	D. Aniceto Olaizola.	
29	114,00	Idem	Sta. Vda. de Ugalde.	
30	125,00	Idem	Miguel Alcorta Gorosabel.	
31	215,00	Idem	Asilo «La Sagrada Familia».	
32	75,00	Idem	Asilo «La Sagrada Familia».	
33	270,00	Idem	Sra. Vda. de Plazaola.	
34	216,00	Idem	D. Aniceto Olaizola	C.º Altamira.
35	256,00	Idem	Sres. Beláustegui y Gorospe.	
36	192,00	Idem	D. Felipe Elgarresta.	
37	100,00	Idem	D. Luis Manchola Aguirre.	
38	120,00	Idem	Juliana Berriochoa Elgarresta.	

San Sebastián, 11 de julio de 1956.—El Delegado provincial, Alberto Clavería Donazar. 3.005—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Habiendo sufrido extravío doce facturas de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de mayo de 1942, con un cupón de la serie A número 234 963, cuyos vencimientos se expresan a continuación, presentada en esta oficina por el Banco Español de Crédito de ésta, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen las entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado deberán declararse nulas y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura número 11, vencimiento 15 de febrero de 1943. Factura número 18, 15 de mayo de 1943. Factura número 14, 15 de agosto de 1943. Factura número 17, 15 de noviembre de 1943. Factura número 16, 15 de febrero de 1944. Factura número 16, 15 de mayo de 1944. Factura número 16, 15 de agosto de 1944. Factura número 14, 15 de noviembre de 1944. Factura número 14, 15 de febrero de 1945. Factura número 15, 15 de mayo de 1945. Factura número 15, 15 de agosto de 1945. Factura número 12, 15 de noviembre de 1945.

Cádiz, 26 de junio de 1956.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

3.536—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Rodríguez Naya, que últimamente lo tuvo en Osedo, ayuntamiento de Sada, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el día 9 del corriente el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 45 de 1951 la siguiente «Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo de las que resulta que el valor del tabaco, café y azúcar a que se refiere este expediente excede de 50.000 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de mayor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra C, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al citado como parte interesada en el expediente referido para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer durante el siguiente día a la notificación recurso de súplica ante dicho señor Presidente y que de no efectuarse

se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho texto refundido. La Coruña, 25 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 3.538—O.

LEON

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 160 de E, y 13.601 de R., de siete mil quinientas pesetas, constituido por don José María Sevillano Calleja el día 24 de mayo de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. León, 14 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 521—O.

VIZCAYA

Intervención

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 27 de diciembre de 1950 con los números 383 de entrada y 8.772 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas en metálico cons-

titudo por don Jose Manuel Manero Aurtenechea, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya para responder obligaciones vehículo matrícula VI-2146.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran dos meses sin haberlo presentado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Bilbao 28 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 520-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Ricos Roig. Localidad del emplazamiento: Cardedeu.

Capital de la ampliación: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de secadero de maderas en su industria de aserrado.

Producción: 840 m<sup>3</sup> al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.513-O.

Peticionario: «Cristalería Barcelonesa, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas. En la ampliación: 42.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de vidrio hueco con la fabricación de mosaicos vitreos «Plavit».

Producción: 30.000 m<sup>3</sup> al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.504-O.

Peticionario: «Industria del Tejido Cuyas, C. A.»

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de hilados y tejidos de algodón, rayón, lana y sus mezclas, con una sección de tintura mecánica en bobinas e instalación de una máquina encoladora, todo ello para uso propio de la industria.

Producción de la ampliación: Tratamiento de 10.000 ó 150.000 kilogramos al año de algodón.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.515-O.

Peticionario: Don Andrés Baliarda Biayna.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller mecánico.

Producción: 600 aparatos numeradores de platina para las artes gráficas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.519-O.

Peticionario: «Tintes y Acabados Hispania, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.000.000 de pesetas. En la ampliación: 931.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de tintes y acabados textiles con instalación de una «Rame» y otras máquinas.

Producción: Actual, 8.365.000 metros. En la ampliación: 2.200.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.520-O.

Peticionario: «Central Corsetera, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Sitges.

Capital: Con la ampliación, 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus talleres de confecciones con la instalación de cien máquinas de coser de tipo industrial.

Producción anual actual, 300.000 unidades, que con la ampliación pasará a ser de 600.000 unidades de confección de corsés, fajas y sostenes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.521-O.

Peticionario: Don Miguel Aregall Monte.

Localidad del emplazamiento: Centellas.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 75.000. De la ampliación, 10.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria artesana de fabricación de tejidos de algodón con la instalación de un cuarto telar.

Producción: Antes de la ampliación, 48.000 metros de tejido. De la ampliación, unos 7.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.530-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Dominga Serrano Pastor.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 9.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una tornería mecánica.

Producción anual: Canillas, 1.200.000. Tubos para dobladora y mechera, 30.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.531-O.

### ALMERIA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Rafael Baeza Peña.

Clase de industria: Fábrica de ladrillos.

Situación: Almería.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: 500.000 unidades de ladrillos macizos.

Elementos de producción: Nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

523-O.

### CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amalia Morales Garrido.

Emplazamiento: Villamartín.

Objeto de la instalación: Fábrica de hielo.

Capital: 84.947 pesetas.

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos diarios.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

3.509-O.

## CORDOBA

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa de Regantes San Rafael.

Objeto: Instalar una línea aérea a 25 KV., desde caseta de Compañía Sevillana en Villa del Río que alimentará un centro de transformación de 900 KVA para fuerza motriz en elevación de agua.

Presupuesto: 788.198,14 pesetas.  
Emplazamiento: Villa del Río (Córdoba).

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Córdoba, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.  
7.366-O.

Peticionario: Don José Prieto Nátera  
Objeto: Establecer una línea aérea a 15 KV. derivando de la línea de la Compañía Sevillana (Córdoba-Almodóvar) que alimentará un centro de transformación de 30 KVA., para riego de la finca.  
Presupuesto: 173.502,30 pesetas.  
Emplazamiento: Finca «Sotillo Alto» Almodóvar.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Córdoba, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.  
7.365-O.

## PAMPLONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Blas del Cerro y don Luis A. Agurruza, Pamplona. En nombre de una Sociedad a constituir.  
Objeto: Fabricación de aceros eléctricos moldeados a base de chatarra principalmente.

Capital: 3.500.000 pesetas.  
Producción 1.800 toneladas métricas de acero moldeado anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
8.003—O.

## SEVILLA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Seida, S. A.»  
Emplazamiento: Sevilla.  
Capital de la ampliación: 253.526 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de un grupo electrogénico compuesto de un motor térmico de 60 CV. y alternador trifásico acoplado de 50 KVA 220/127 V e instalación complementaria como reserva de su industria de taller mecánico para reparación de vehículos automóviles para caso de restricciones eléctricas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 16 de junio de 1956.—P. el Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
7.518-O.

## VALENCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amado Mondragón Sorribes.

Emplazamiento: Valencia.  
Capital: 110.000 pesetas.  
Objeto: Instalar una nueva industria de moldeado de plásticos.

Capacidad de producción: 100.000 piezas al año de fichas de dominó piezas de ajedrez, vasos y juguetería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.369—O.

Peticionario: Centro Parroquial de San Pedro Apóstol.

Localidad: Ayelo de Malferrit  
Capital: 225.000 pesetas.  
Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto con 533 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.368-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## GUADALQUIVIR

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel de Urquijo y Uss.a.

Nombre del representante: Don Antonio Urquijo de Federico, Cortijo de «Juan Gomez», Los Palacios.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saado de Morón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Utrera, Villafranca y Los Palacios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello e. acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
7.529-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano Rodríguez Torres y Cardenas, calle Caballeros, 38, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Ochenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a) de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
7.359—O.

## EXPROPIACIONES

## Término municipal de Albolote (Granada)

Obra: Pantano del Cujillas.—Variante de la carretera nacional de Bailén a Málaga.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de mayo en el de la provincia de Granada y el periódico «Ideal», de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose objetado únicamente que la finca que con el número 2 se figuró a nombre de doña Jesusa Rodríguez Contreras pertenece a la misma sólo en usufructo, y la nuda propiedad a sus hijos;

Considerando que conseqüente con las finalidades de la información es procedente publicar como definitiva la relación debidamente rectificada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la variante de la carretera nacional de Bailén a Málaga, en el término municipal de Albolote, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la última publicación oficial o del de la notificación en su caso.

#### Relación definitiva de interesados

Finca 1.—Propietaria: Doña Ana María Luisa Jiménez de la Serna y Méndez.

Finca 2.—Nudos propietarios: Don Emilio, doña Concepción, don Rafael, doña María Victoria, señorita María Jesús y don Juan Rubio Rodríguez.

Usufructuaria: Doña Jesusa Rodríguez Contreras.

Sevilla, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 3.527-O.

Obra: Pantano del Cubillas (Túnel de travesaje del río Cubillas al río Colomera).

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal:

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de mayo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico local «Ideal», de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentar reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose objetado únicamente que la finca que con el número 2 se figuró a nombre de doña Jesusa Rodríguez Contreras pertenece a la misma sólo en usufructo, y la nuda propiedad a sus hijos;

Considerando que consecuente con las finalidades de la información es procedente publicar como definitiva la relación debidamente rectificada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del túnel de travesaje del río Cubillas al río Colomera, en el término municipal de Albolote, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la última publicación oficial o del de la notificación, en su caso.

#### Relación definitiva de interesados

Finca 1.—Propietarios: Don José, don Antonio y doña Estrella Barrales Romero.

Finca 2.—Nudos propietarios: Don Emilio, doña Concepción, don Rafael, doña María Victoria, señorita María Jesús y don Juan Rubio Rodríguez.

Usufructuaria: Doña Jesusa Rodríguez Contreras.

Finca 3.—Excmo. Sr. Duque de Her-nani.

Sevilla, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 3.526-O.

#### Término municipal de Villaviciosa (Córdoba)

Obra: Zona de presa e instalaciones del pantano de Puente Nuevo.

Con motivo de las obras de la Zona de presa e instalaciones del pantano de Puente Nuevo hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Villaviciosa, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Villaviciosa, los datos oportunos para ratificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

#### Relación provisional:

Número 1.—Propietario: Doña María López de Avala Gardocui.—Nombre de la finca o paraje, La Grijuela.

Colono: Don Florián Barrero Fernández.

Número 2.—Propietario: Doña Teresa Galán Castillejos.—Nombre de finca o paraje, barranco del Cortijo del Búfalo.

Colono: Don Florián Barrero Fernández.

Sevilla, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

3.505-O.

## D U E R O

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Fernández González avenida de A López Núñez, 16, primero, León.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Peñacorana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cebanico (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos días y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acto que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos. 502-O.

Nombre del peticionario: Don Maximino Alonso Rodríguez y hermanos, vecinos de Matallana de Torio (León).

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: 3,00 l/s. Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matallana de Torio (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos días y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acto que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos. 7.394-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

### ORENSE

EXPROPIACIÓN forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Toreno (León), para construcción del desvío del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz. 3.525-O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar, afectadas por la construcción del desvío del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	José González Calvo	Santa Marina	El Castro	Cereales secano.
2	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem.
3	Federico Fernández	Idem	Idem	Idem.
4	Bernardo González	Idem	Idem	Idem.
5	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
6	Bernardo González	Idem	Idem	Idem.
7	Ana María Cuellas	Idem	Idem	Idem.
8	Amado Arias	Idem	Idem	Idem.
9	Florentino González	Idem	Idem	Idem.
10	Higinio González	Idem	Idem	Idem.
11	Angel González	Idem	Idem	Idem.
12	Balbirio Arias	Idem	Idem	Idem.
13	Rogelio González	Idem	Idem	Idem.
14	Amado Arias	Idem	Idem	Idem.
15	Rogelio González	Idem	Idem	Idem.
16	Sofía González	Idem	Idem	Idem.
17	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem.
18	Balbirio Arias	Idem	Idem	Idem.
19	Comunal	Idem	Idem	T Comunal.
20	María Arias	Idem	La Chana	Cereales secano.
21	Bernardo González	Idem	Idem	Idem.
22	Aurelio Arias	Idem	Idem	Idem.
23	Luciano González	Idem	Idem	Idem.
24	Domingo Sutil	Idem	Idem	Idem.
25	Gonzalo González	Idem	Idem	Idem.
26	Juan Antonio González	Idem	Idem	Idem.
27	Florentino González	Idem	Idem	Idem.
28	Pilar González	Idem	Idem	Idem.
29	Manuel García	Riego	Idem	Idem.
30	Obdulia Marqués	Santa Marina	Idem	Idem.
31	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
32	José Pérez González	Posada del Río	Idem	Idem.
33	Angel González González	Santa Marina	Idem	Idem.
34	Comunal	Idem	Idem	Terreno comunal.
35	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Cereales secano.
36	Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem.
37	Manuel López	Toreno	Idem	Idem.
38	Francisco Pérez	Santa Marina	Idem	Idem.
39	Bernardo González (José Vega)	Idem	Idem	Idem.
40	Bernardo González	Idem	Idem	Idem.
41	Manuel González	Idem	Idem	Idem.
42	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem.
43	Higinio González	Idem	Idem	Idem.
44	Bernardo González	Idem	Idem	Idem.
45	Florentino González	Idem	Idem	Idem.
46	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
47	Paulino González	Idem	Idem	Idem.
48	Pilar González	Idem	Idem	Idem.
49	Paulino González	Idem	Idem	Idem.
50	María Arias	Idem	Idem	Idem.
51	Comunal	Idem	Idem	Terreno comunal.
52	Rogelio González	Idem	Fontanilla	Cereales secano.
53	Honorio González	Idem	Idem	Idem.
54	Balbirio Arias	Idem	Idem	Monte (perdido).
55	Comunal	Idem	Idem	Terreno comunal.
56	Aurelio Arias	Idem	Idem	Monte (perdido).
57	Luciano González	Idem	Idem	Monte (perdido) Un castaño
58	Bernardo González	Idem	Encrucijadas	Cereales secano Cuatro castaños.
59	Antonio Fernández	Idem	Idem	Cereales secano.
60	José Colinas	Toreno	Idem	Idem.
61	S. H. N. E.	Idem	Idem	Idem.
62	Comunal	Idem	Idem	Terreno comunal.
63	Lucrecia Díez	Ponferrada	La Peralina	Cereales secano.
64	Sofía González	Santa Marina	Idem	Idem.
65	Inocencio Álvarez	Idem	Idem	Idem.
66	Manuel Martínez y Gonzalo González	Idem	Idem	Idem.
67	María Arias	Idem	Idem	Idem.
68	Higinio González	Idem	Idem	Idem.
69	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem.
70	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem.
71	Federico Fernández	Idem	Idem	Idem.
72	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem.
73	Balbirio Arias	Idem	Idem	Idem.
74	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
75	Bernardo González	Idem	Idem	Idem Tres castaños.
76	Pedro Pérez González	Idem	Regueros del Valle	Idem Dos castaños.
77	Paulino González	Idem	Idem	Idem Un castaño.
78	José Pérez	Idem	Idem	Idem.
79	Inocencio Álvarez	Idem	Los Cantares	Prado regadío.
80	Josefa González	Idem	Idem	Idem Dos castaños.
81	S. H. N. E.	Idem	Idem	Idem.
82	S. H. N. E.	Idem	Idem	Idem.
83	S. H. N. E.	Idem	Idem	Idem.
84	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
85	Rogelio González	Idem	Idem	Idem.
86	S. H. N. E.	Idem	Idem	Idem.

Numero	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
87	S. H. N. E.	Santa Marina	Los Cantares	Prado, regadíos, diez negrillos
88	Higinio Gonzalez	Idem	Idem	Prado regadio.
89	Manuel Gonzalez González	Idem	Idem	Idem Cuatro perales, seis manzanos.
90	Amado Arias	Idem	Idem	Prado, regadio, cuatro perales, 14 manzanos, diez negrillos.
91	Maria Arias	Idem	Idem	Prado, regadio.
	Pedro Pérez	Idem		
	Paulino González	Idem		
	Albino Marqués	Ponferrada		
92	Manuel Garcia	Riego	Idem	Casa.
	Paulino González	Santa Marina		
	Pedro Pérez	Idem		
	Amado Arias	Idem		
93	S. H. N. E.		Idem	Idem.
94	Amado Arias	Idem	Idem	Idem.
95	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem.
96	Florentino González	Idem	Idem	Idem.
97	Vitorino González	Idem	Idem	Idem.
98	Amado Arias	Idem	Idem	Idem.
99	Balbino Arias	Idem	Idem	Idem.
100	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem.
101	Balbino Arias y Federico Fernández	Idem	Idem	Idem.
102	Pilar González	Idem	Idem	Idem.
103	Maria Arias	Idem	Idem	Idem.
104	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem.
105	Albino Marqués	Ponferrada	Idem	Idem.
106	Manuel González González	Santa Marina	Idem	Idem.
107	Amado Arias	Idem	Idem	Idem.
108	Ermita	Idem	Idem	Ermita
109	Escuela	Idem	Idem	Escuela
110	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Casa.
111	Rogelio González	Idem	Idem	Idem.
112	Antonio Cuellas	Idem	El Campo	Huerta. Dos melocotoneros, un peral
113	Rogelio González	Idem	Idem	Huerta.
114	S. H. N. E.		Idem	Monte (perdido).
115	Maria Arias	Idem	Idem	Casa.
116	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Idem.
117	Balbino Arias	Idem	Idem	Prado regadio. Tres perales y manzanos y siete negrillos.
118	Aurelio Arias	Idem	Idem	Prado regadio. Un peral, siete manzanos y nueve negrillos.
119	Maria Arias	Idem	Idem	Prado regadio. Dos perales, dos manz y un neg.
120	Balbino Arias	Idem	Idem	Prado regadio. Tres perales, un manzano y un nogal.
121	Andrés Vega	Idem	Idem	Prado regadio.
122	Paulino González	Idem	Idem	Prado regadio. Dos per., dos cerezos, 13 negrillos.
123	Domingo Sutil	Idem	Idem	Prado regadio. Un peral, un manz y siete neg.
124	Maria Arias	Idem	Idem	Huerta regadio. Dos melocotoneros, dos manz., dos par., dos mimbres.
125	Manuel Garcia	Idem	Idem	Huerta regadio.
126	Balbina Pérez	Idem	Idem	Idem.
127	Bernardo González	Idem	Corradas de Arriba	Idem.
128	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Idem.
129	Marciano Fernández	Idem	Idem	Idem.
130	José Colinas	Toreno	Idem	Idem.
131	Antonio Cuellas	Santa Marina	Idem	Idem.
132	Aurelio Arias	Idem	Idem	Idem.
133	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Idem.
134	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
135	Higinio González	Idem	Idem	Idem.
136	Obdulia Marqués	Idem	Idem	Idem.
137	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem.
138	Maria Arias	Idem	Idem	Idem.
139	Laureano Fernández	Idem	Idem	Idem.
140	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Idem.
141	Pilar González	Idem	Idem	Idem.
142	Marciano Fernández	Idem	Idem	Idem.
143	Manuel Arias Losada	Losa	Idem	Idem.
144	Angel González González	Santa Marina	Idem	Idem.
145	Rufina Martínez	Idem	Idem	Idem.
146	Florentino González	Idem	Idem	Idem.
147	Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem.
148	Maria Arias	Idem	Idem	Idem.
149	Francisca González	Idem	Idem	Idem.
150	Marciano Fernández	Idem	Idem	Idem.
151	Lucrecia Díez	Ponferrada	Idem	Idem.
152	Lucrecia Díez	Idem	Debajo de las Corradas	Cereales secano.
153	Angel González González	Santa Marina	Idem	Idem Cinco cerezos.
154	Josefa González	Idem	Idem	Idem Un cerezo.
155	Laureano Fernández	Idem	El Travieso	Idem Un nogal
156	Rogelio González	Idem	Idem	Idem Dos castaños.
157	S. H. N. E.		Idem	Cereales secano.

Número	Nombre y apellidos	Vicindad	Situación	Clase de cultivo
158	S. H. N. E.		El Ración	Secano y monte (perdido) y un castaño.
159	S. H. N. E.		Idem	Idem id id.
160	S. H. N. E.		Mátaras Arriba	Cereal secano y monte (perdido), un castaño.
161	María Arias	Santa Marina	Idem	Monte (perdido), dos castaños.
162	Ana María Cuellas	Idem	Idem	Cereal secano y monte (perdido), dos castaños.
163	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Cereal secano Monte (perdido).
164	Faúlino González	Idem	Idem	Idem id id.
165	Paulino González	Idem	Idem	Idem id id y tres castaños.
166	Jesusa Guerra	Bembibre	Idem	Cereal secano. Monte (perdido).
167	Antonio Fernández	Santa Marina	Idem	Cereal secano. Un castaño.
168	Esperanza Marqués	Idem	Idem	Idem id id.
169	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem id id.
170	Rogelio González	Idem	Idem	Idem. Dos castaños.
171	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Cereal secano.
172	S. H. N. E.		Idem	Idem. Un castaño.
173	S. H. N. E.		Idem	Idem id id.
174	Felipa Pérez	Congosto	Idem	Idem id id.
175	S. H. N. E.		Idem	Idem. Dos castaños.
176	S. H. N. E.		L. Cruz de San Miguel.	Idem. Un castaño.
177	S. H. N. E.		Idem	Idem. Dos castaños.
178	S. H. N. E.		Idem	Idem. Un castaño.
179	S. H. N. E.		Idem	Cereal secano.
180	S. H. N. E.		Idem	Idem. Cuatro castaños.
181	José Antonio Arias	Ponferrada	Idem	Cereal secano
182	Albino Marqués	Idem	Idem	Idem.
183	Paulino González	Santa Marina	Idem	Idem. Un roble.
184	Amado Arias	Idem	Idem	Cereal secano
185	S. H. N. E.	Idem	Idem	Idem.
186	Angel Arias	Idem	Idem	Idem. Un castaño.
187	Manuel Reñones	Idem	Idem	Cereal secano
188	Comunal		Los Molinos	Terreno comunal.
189	Jesusa Guerra	Bembibre	Idem	Cereal secano. Dos castaños.
190	Amado Arias	Santa Marina	Idem	Idem. Tres castaños.
191	Jesusa Guerra	Bembibre	Idem	Idem. Un castaño.
192	Francisco Pérez	Santa Marina	La Fallá	Idem id id
193	Rogelio González	Idem	Idem	Idem. Dos castaños.
194	Higinio González	Idem	Idem	Idem id id.
195	Inocencio Alvarez	Idem	Idem	Idem. Seis castaños.
196	Honorio González	Idem	Idem	Cereal secano
197	Sr. Cura Párroco (pueblo de Toreno).	Toreno	Idem	Idem.
198	Rogelio González	Santa Marina	Idem	Idem. Tres castaños.
199	Andrés Vega	Idem	Idem	Cereal secano
200	Pilar González	Idem	Idem	Idem.
201	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
202	Antonio Cuellas	Idem	Idem	Idem. Tres castaños.
203	José Antonio Arias	Ponferrada	Idem	Cereal secano
204	Bernardo González	Santa Marina	Idem	Idem. Un castaño
205	Federico Fernandez	Idem	Idem	Idem. Cuatro castaños.
206	Bernardo González	Idem	Idem	Idem. Dos castaños.
207	Rufina Martínez	Idem	La Rebolleda	Idem. Tres castaños.
208	Francisca González	Idem	Idem	Cereal secano
209	Mateo Marqués	Idem	Idem	Idem. Dos castaños.
210	Rufina Martínez	Idem	Idem	Cereal secano
211	Fedro Pérez González	Idem	Idem	Idem. Dos castaños.
212	Felipe Arias	Idem	Idem	Idem. Un castaño.
213	Paulino González	Idem	Idem	Idem. Tres castaños.
214	Amado Arias	Idem	Idem	Monte (perdido).
215	Balbino Arias	Idem	Idem	Idem. Un castaño.
216	José González	Idem	Idem	Idem.
217	Higinio González	Idem	Idem	Idem.
218	S. H. N. E.		El Cristo	Cereal secano y monte (perdido).
219	Felisa González	San Pedro Mayo	Idem	Idem id id.
220	S. H. N. E.		Idem	Idem id id.
221	S. H. N. E.		Idem	Idem id id. Cinco castaños.
222	S. H. N. E.		Idem	Cereal secano y monte (perdido).
223	S. H. N. E.		Idem	Idem id id. Un castaño.
224	S. H. N. E.		El Agua Mirán	Idem id id. Dos castaños.
225	Comunal		Idem	Cereales secano y monte (perdido).
333	Comunal de Pradilla	Fradilla	Pradilla	Monte.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## CIUDAD REAL

## CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión de 3 de agosto de 1955, se convoca oposición para cubrir en propiedad dos plazas recientemente creadas, de Médicos Ayudantes afeitos a los Servicios de Medicina interna de la Beneficencia Provincial, dotados cada una con el sueldo anual de 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Serán admitidos a esta oposición todos los españoles que tengan cumplida la edad de veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco, y se encuentren en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, tengan aptitud física para el desempeño del cargo y justifiquen su adhesión al régimen.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ilmo Sr. Presidente de esta excelente Diputación Provincial, reingredidas con pósta de 1,55 pesetas y sello provincial de dos pesetas presentándolas en la Secretaría General de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles en las horas de once a trece, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal, aprobado por el Consejo Nacional de Sanidad, que ha de juzgar a los aspirantes a las plazas objeto de esta oposición es el siguiente:

Presidente: Ilmo Sr. D. Manuel Bermeillo Martínez.

Vocales: Don Vicente Gilsanz, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Luis Alvarez Sala (suplente).

Don Antonio Alemany Sella por el Colegio de Médicos de Ciudad Real.

Don José María Navas Aguirre (suplente).

Don José María Meicua Meicua, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Antonio Gómez Pineda (suplente).

Don Enrique López de Coca, por la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Don Pascual Crespo Campesino (suplente).

Dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los jueces que, con motivo justificado no puedan ejercer sus cargos, formularán sus excusas o renunciaciones ante la Dirección General de Sanidad.

La totalidad de las bases y programa para esta oposición se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73 correspondiente al día 18 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de junio de 1956.—El Presidente, José Poveda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.  
2.651—O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha acordado, en sesión de 18 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles Vista Alegre Zorzal y Pacorro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 996.201,28 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la

Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 24.905,03 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la depositaria Municipal acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953 que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintinueve días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del reñate.

El importe total de esta subasta será satisficible al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles Vista Alegre, Zorzal y Pacorro.»)

Don....., que vive en....., con domicilio en....., se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de....., para contratar las obras de pavimentación de las calles Vista Alegre, Zorzal y Pacorro, y se compromete tomar a su cargo..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de..... tanto por 100 —en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195.....

(Firma del proponente.)

2.874—O.

## ALICANTE

Cumplido el trámite previsto en los artículos 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma. Se trata de la construcción de un Matadero Municipal y Mercado de Ganados ajejo en la partida de Babel, de este término municipal, bajo el tipo o presupuesto de siete millones seiscientos mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (7.600.424,85).

Duración del contrato, plazo de ejecución y pago de la obra. Desde que se comunique al rematante que las obras le han sido otorgadas hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva. Se ejecutarán en el plazo máximo de dieciocho meses. Se pagarán por certificaciones extendidas por los señores Arquitecto e Ingeniero de este Excmo. Ayuntamiento y aprobadas por la Comisión Permanente.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos y proyectos: En el Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos.

Garantía provisional: Será equivalente al 3 por 100 hasta un millón de pesetas; al 2 por 100 por la cantidad que supere el millón, sin sobrepasar los cinco millones, y al 1 por 100 en lo que rebase de cinco millones, que asciende a la cantidad líquida de ciento treinta y seis mil cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (136.004,24).

Garantía definitiva: El 6 por 100 hasta un millón de pesetas; el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón, sin sobrepasar los cinco millones, y el 2 por 100 en la cantidad que rebase esta última cifra, todo ello sobre el remate de la subasta.

Ambas garantías pueden constituirse en metálico, en Arcas Municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, Valores Públicos, Cédulas de Crédito Local o Créditos reconocidos y liquidados por la Corporación Municipal.

Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas: En el Negociado de Obras Municipales, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Se hace constar que las obras se pagarán con cargo al Presupuesto Extraordinario «Construcción de Edificios Públicos, Urbanizaciones y Transportes Urbanos», y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

## Modelo de proposición

Don....., que vive en....., en nombre propio (o en el de....., cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma acompaña declara: Que ha examinado el expediente, proyectos y condiciones relativos a la construcción de Matadero Municipal y Mercado de Ganados ajejo, en la partida de Babel, comprometiéndose a efectuar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Acompaña carta de pago de la garantía provisional exigida; carnet de Empresa de responsabilidad; declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo, en todos

sus aspectos, incluidos los de Previsión, Accidentes y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)  
Alicante, 23 de junio de 1956.—El Alcalde, S. Soler.—El Secretario, S. Peña. 2.650-O.

### C U E N C A

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de los corrientes, se anuncia concurso-subasta para la realización de las obras de construcción del colector principal del Plan General de Alcantarillado de la ciudad de Cuenca, conforme al pliego de condiciones facultativas, que complementan el de las económico-administrativas, cuyo tipo de licitación es el de cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y dos pesetas con veintisiete céntimos (4.649.372,27 pesetas).

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo máximo de dos años, contados desde el siguiente día al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, ejecutándose en tres periodos: en el primero, para ejecución del primer trozo, se invertirá un plazo que no podrá exceder de siete meses, para el segundo, otros siete meses, y para el tercero, diez meses. Los pagos serán satisfechos mensualmente, por certificaciones de obra ejecutada, mediante el oportuno libramiento, con cargo a la consignación específica figurada a tal efecto en el presupuesto extraordinario correspondiente, cuyos créditos se hallan en cuenta especial para su abono inmediato.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que comprenda el plazo de presentación de proposiciones.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será del 2 por 100 del presupuesto de las obras, que asciende a la cantidad de noventa y dos mil novecientos ochenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (92.987,44 ptas.). La definitiva, a prestar por el adjudicatario, del 4 por 100 del precio de adjudicación, constituidas en efectivo o en valores expresamente autorizados por la legislación actual.

Las plicas se presentarán, durante el plazo de diez días hábiles y hora de oficina, en el Negociado segundo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, contados a partir del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

A los efectos oportunos, se han obtenido las autorizaciones necesarias para realizar estas obras, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 25, apartado tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las ofertas se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... de ... años, estado ..... de profesión ..... vecino de ..... y con domicilio en ..... calle de ..... número ... enterado del anuncio de concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del colector principal del Plan General de Alcantarillado de la ciudad de Cuenca, se comprometo, en nombre de ..... a realizar dichas obras, de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... del día ... de ..... de 1956, en la canti-

dad de ..... pesetas (en letra), para lo cual acompaña, en debida forma, todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Firma y fecha del proponente.)  
Cuenca, 23 de junio del 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 2.652-O.

### SANTANDER

#### CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santander abre un concurso-subasta para la adquisición de material con destino al alumbrado público, así como para su instalación en distintas calles, plazas y parques de la ciudad, según resulta de los grupos siguientes:

#### Grupo 1.º—Linternas y brazos

Cuatro aparatos de fundición de aluminio de 400 milímetros de diámetro y 550 milímetros de altura, espejo reflector plateado para lámparas de 500 w., banda difusora de plástico, etc., a 1.175 pesetas, 4.700 pesetas.

Ciento treinta y tres aparatos para acoplamiento de columnas decorativas y de cemento, compuesto de globo y cúpula de cristal mateado interiormente; 393 milímetros de diámetro y 685 milímetros de altura; espejo reflector plateado circular, portalámparas Goliat, remate de fundición, etc., a 895 pesetas, 119.035 pesetas.

Ciento nueve aparatos de fundición de aluminio de tipo oval para intemperie, de 575 milímetros eje longitudinal, 650 milímetros de altura y 360 milímetros de ancho, espejo reflector plateado ovalado, mecanismo enfoque, portalámparas Goliat, banda difusora de plástico, etc., a 2.375 pesetas, 258.875 pesetas.

Nueve aparatos con armadura de fundición de aluminio del tipo bioval para intemperie, 470 milímetros diámetro y 278 milímetros altura, dos espejos reflectores de forma oval, dos portalámparas Goliat, mecanismo de enfoque y circuitos independientes, banda difusora de cristal mateado, pieza fijación, etc., a 3.500 pesetas, 31.500 pesetas.

Cuatro proyectores de fundición de aluminio, reflector de cristal plateado para equipar con lámparas de 300 w., a 1.575 pesetas, 6.300 pesetas.

Seis proyectores de fundición de aluminio, reflector de cristal plateado para equipar con lámparas de 500 w., a 2.190 pesetas, 13.140 pesetas.

Trescientos cinco aparatos con armadura de fundición aluminio, de tipo oval, 420 milímetros eje longitudinal, 290 milímetros transversal, 465 milímetros altura, banda difusora de plástico, etc., a 2.375 pesetas, 724.375 pesetas.

Treinta y seis aparatos de fundición de aluminio del tipo oval de 435 milímetros eje longitudinal, 470 milímetros de altura, con reflector plateado ovalado, banda difusora de plástico, etc., a 2.225 pesetas, 80.100 pesetas.

Noventa y cuatro brazos de fundición en forma de báculo, de 95 centímetros, con placa para acoplamiento en fachada, a 820 pesetas brazo 71.080 pesetas.

Veinte brazos de fundición en forma de báculo, de 95 centímetros, con abrazadera para acoplamiento poste de trolebús, a 820 pesetas, 16.400 pesetas.

Veintiún brazos de fundición en forma de báculo, de 65 centímetros, con placa para acoplamiento en fachada, a 685 pesetas, 14.385 pesetas.

Portes, embalaje, seguro, etc., de los elementos reseñados en este primer grupo, 72.999,03 pesetas.

Suma industrial, 1.418.899,03 pesetas  
Quince por ciento de beneficio industrial, 212.834,85 pesetas.

En consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda fijado en la suma de 1.631.733,88 pesetas.

#### Grupo 2.º—Brazos y acoplamientos especiales

Cuatro acoplamientos especiales para ampliación de las columnas decorativas de la plaza de Italia (Sardinero) a base de perfiles laminados para aumentar su altura, a 1.800 pesetas, 7.200 pesetas.

Nueve brazos de fundición para acoplamiento a farolas decorativas de la plaza de Italia (Sardinero), para sosten de linternas tipo bioval a 1.500 pesetas, 13.500 pesetas.

Doscientos dos brazos de dos metros para adaptación a poste de trolebús, a 1.600 pesetas, 323.200 pesetas.

Ocho brazos de dos metros para adaptación a fachada, a 1.600 pesetas, 12.800 pesetas.

Sesenta y cuatro ampliaciones en forma de báculo para adaptación en farolas tipo «Castellana», actualmente en servicio, a 1.500 pesetas, 96.000 pesetas.  
Postes, embalaje, seguro, etc., de los elementos reseñados en este segundo grupo, 26.008 pesetas.

Suma total 478.708 pesetas.  
Quince por ciento de beneficio industrial, 71.806,20 pesetas.

En consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda fijado en la suma de 550.514,20 pesetas.

#### Grupo 3.º—Columnas

Ochenta y dos columnas de cemento armado centrifugado del tipo decorativo para jardines y parques de 3,5 milímetros altura, a 1.450 pesetas, 118.900 pesetas.

Catorce farolas de fundición del tipo candelabro «Castellana», como las actualmente en servicio, a 11.250 pesetas, 157.500 pesetas.

Trece columnas artísticas de cemento armado centrifugado, con doble brazo, para acoplamiento de aparatos, a 2.340 pesetas, 54.340 pesetas.

Dos columnas de cemento armado centrifugado, con doble brazo, para acoplamiento de aparatos, a 2.340 pesetas, 4.680 pesetas.

Portes, embalaje, seguros, etc., de los elementos reseñados en este tercer grupo, 47.236,50 pesetas.

Suma total, 382.656,50 pesetas.  
Quince por ciento de beneficio industrial, 57.398,40 pesetas.

En consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda fijado en la suma de 440.054,90 pesetas.

#### Grupo 4.º—Instalaciones

Instalación general de líneas, subsuelo y subsuelo, montaje de aparatos y brazos, acoplamientos especiales, lámparas, jornales, etc., correspondientes a las dieciséis partidas de que consta el proyecto de alumbrado público de las calles, plazas y parques de la ciudad de Santander, y que se reseñan en los proyectos parciales, 2.804.877 pesetas.

Quince por ciento de beneficio industrial, 420.731,55 pesetas.

En consecuencia, el tipo de licitación para este grupo queda fijado en la suma de 3.225.608,55 pesetas.

Las medidas de los aparatos anteriormente descritos podrán ser aproximadas.

Los correspondientes proyectos estarán expuestos en el Negociado Administrativo de Obras durante las horas de oficina desde el día siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que se cierre el plazo de admisión de pliegos para este concurso-subasta.

La presentación de pliegos para tomar parte en este concurso-subasta deberá hacerse en el indicado Negociado Administrativo de Obras hasta las doce de la mañana del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de este concurso-subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que acudan a este concurso-subasta

podrá hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando el licitador concorra representando a alguna sociedad deberá justificar documentalmente que se halla facultado a efecto.

Los poderes y documentos acreditativos serán bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación a cuyo efecto deberán ser dejados en poder de dicho funcionario al menos durante veinticuatro horas, y se incluirán dentro del pliego subtítuloado «Referencias».

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que se acompañen en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción, «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición e instalación de material de alumbrado público en distintas calles y plazas de la ciudad.» A continuación deberá expresarse el grupo o grupos que se liciten, presentando una propuesta por cada grupo.

Los pliegos serán dos: el primero se titulará «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

a) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

b) Detalle de las obras realizadas con anterioridad.

c) Elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

d) Declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Carnet de identidad o documento que legalmente le sustituya y, en su caso, documento acreditativo de su personalidad.

f) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

**Modelo de proposición para el primer pliego**

(Reintegrado con póliza del Estado de 4,75 y sellos municipales del mismo valor)

**REFERENCIAS**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., piso ....., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para la adquisición e instalación de material de alumbrado en las calles incluidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesiones de 2 de septiembre y 28 de octubre de 1955 se comprometo a realizarlas con sujeción a las cláusulas establecidas.

Acompaña a la presente los documentos señalados en la cláusula sexta del aludido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

El sobre cerrado que encierra el segundo pliego con la misma inscripción que el primero, se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

**Modelo de proposición para el segundo pliego**

(Reintegrado con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sellos municipales del mismo valor)

Don ....., enterado de los proyectos y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en

el concurso-subasta para la adquisición e instalación de material de alumbrado en las calles incluidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesiones de 2 de septiembre y 28 de octubre de 1955, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del ..... (en letra) ..... por ciento del precio que figura en el tipo de licitación.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial correspondiente y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los cupos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social de Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Las fianzas provisionales para tomar parte en este concurso-subasta habrán de constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales y ascenderán a las cantidades que seguidamente se detallan para cada uno:

- Grupo primero, 36.055,34 pesetas.
- Grupo segundo, 13.762,86 pesetas.
- Grupo tercero, 11.001,37 pesetas.
- Grupo cuarto, 63.948,15 pesetas.

Estas fianzas podrán constituirse en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado o en créditos reconocidos y liquidados por este Excmo. Ayuntamiento, según los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva de las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El día siguiente hábil al que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones será constituida la Mesa del concurso-subasta en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto.

La apertura de pliegos abarcará dos periodos: el primero se ceñirá a la apertura del pliego «Referencias» y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y personalidad del proponente, dándose por terminado el acto.

En un plazo máximo de diez días, y después de haber informado los Servicios Técnicos de la Corporación acerca de las cualidades y circunstancias que concurren en los licitadores respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y con vista de dicho informe, la Excmo. Corporación Municipal seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados de ella, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia el resultado de la selección y la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» que hubieren resultado admitidos, cuyo acto será público y tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes, entendiéndose citados a este acto todos los licitadores.

El acto de apertura de estos pliegos se iniciará con la destrucción de aquellos que hubieren resultado eliminados.

Este acto se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la Presidencia de la Mesa adjudicará el concurso-subasta, con carácter provisional, al mejor postor. Si hubiere dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes la hubiesen firmado, por pujas a la llana, y durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsistiese el

empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuvieren presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja se suspenderá el acto y se citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente, si acudiese uno solo se resolverá a su favor, y si no se presentase ninguno se decidirá por insacación.

Hecha la adjudicación provisional el Secretario unirá al expediente el resguardo de las garantías y las proposiciones presentadas, incluso las que hubieren desechado, salvo que los licitadores a quienes afecta estas últimas firmen en el acta su conformidad, con expresa renuncia de sus posibles derechos en cuyo caso les serán devueltas, y podrán retirar la fianza que hubieren constituido.

Durante el término de cinco días siguientes al en que se celebre el indicado sorteo y se llevo a efecto la adjudicación provisional podrán los licitadores firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad exponer por escrito ante la Excmo. Corporación Municipal cuanto estime conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva, y transcurrido que sea dicho plazo la Excmo. Corporación, una vez oídas las reclamaciones formuladas, adjudicará definitivamente el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

La adjudicación definitiva deberá adjudicarse dentro del plazo de sesenta (60) días, a contar de la fecha de la apertura de los pliegos de «Oferta económica». Transcurrido dicho plazo sin acuerdo expreso se entenderá confirmada la adjudicación provisional realizada.

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, en la misma forma y valores que la provisional y que ascenderá a las siguientes cantidades:

Grupo 1.º	...	...	...	...	72.110,68 ptas.
» 2.º	...	...	...	...	27.525,71 »
» 3.º	...	...	...	...	22.002,74 »
» 4.º	...	...	...	...	127.896,29 »

Si a ello hubiere lugar se constituirá la garantía complementaria en la forma indicada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En la notificación antes indicada se citará al interesado para que el día y hora que se le señale concorra a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento antes citado.

Si no atendiere dichos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la formalización del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 47 de aquella Reglamentación.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar los importes de los anuncios de este concurso-subasta y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante de la correspondiente escritura.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones sobre protección a la industria nacional, accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas y demás disposiciones de carácter social.

Los plazos de entrega de los materiales objeto de este concurso-subasta serán los siguientes:

Grupo 1.º: El veinticinco por ciento dentro del término de dos meses, un cincuenta por ciento dentro de los cuatro meses siguientes y el restante veinticinco por ciento dentro de otros dos meses.

Grupos 2.º y 3.º: Un cincuenta por ciento dentro del término de tres meses y el restante cincuenta por ciento en los dos meses siguientes.

Grupo 4.º: Deberá dar comienzo la obra dentro de los cuarenta y cinco días y quedar terminada en el plazo de año y medio.

Los plazos expresados comenzarán a contarse desde la fecha de la formalización del contrato mediante el otorgamiento de la oportuna escritura pública, y el aumento de dichos plazos solo podrá otorgarse por causa justificada no imputable al contratista, no considerándose como tal la falta de suministros de materiales intervenidos en la actualidad o que lo sean en lo sucesivo.

En todo caso el adjudicatario se obliga a seguir las instrucciones del Sr. Ingeniero Director en cuanto al orden de entrega de materiales y de realización de los trabajos.

La demora en el cumplimiento de los plazos estipulados llevará aparejada para el adjudicatario la sanción o multa de quinientas pesetas por cada día de retraso.

El adjudicatario vendrá obligado a sujetarse a las variaciones de detalle que no alteren sustancialmente los pliegos de condiciones ni los precios establecidos. La Corporación podrá autorizar expresamente en cada caso concreto a cada Jefe técnico, con el fin de que bajo su responsabilidad ordene tales modificaciones.

Las instalaciones se ejecutarán de forma que con ello no se perturbe grandemente el servicio de alumbrado público de las calles, plazas y parques donde se realicen las mismas, montando, si ello fuera preciso, un alumbrado de emergencia provisional, atendiendo en todo a las indicaciones del Sr. Ingeniero Industrial municipal, director de las instalaciones, y colocando las señales ordinarias luminosas que fueran precisas a juicio de dicho técnico.

En el pliego incluido en el sobre de «Referencias» se indicarán con toda exactitud los materiales que están fabricados, tanto los aparatos como soportes conductores, etc., así como los materiales que han de utilizarse en la construcción de arquetas, pases, canalizaciones, etc. La aceptación de la proposición no indicará la previa aprobación de los materiales propuestos, ya que esto lo decidirán los análisis que de ellos se hagan, quedando el señor Ingeniero Industrial municipal, director de las instalaciones, facultado para rechazarlos si aquéllos no fueran favorables. Los análisis referidos se llevarán a cabo en el laboratorio de la Escuela de Ingenieros Industriales, siendo los gastos que esto origine por cuenta del contratista.

Una vez terminadas las obras de instalación tendrá lugar la recepción provisional de las mismas, comprobándose su buena ejecución y levantándose acta. En caso de que existieran en ellas defectos que deba corregir el contratista no se llevará a efecto tal recepción, fijándose el plazo para remediarlos, y una vez corregidos se efectuará la recepción provisional y se levantará el acta correspondiente.

El plazo de garantía para los cuatro grupos será de quince meses, contados a partir de la fecha de la recepción provisional, y transcurrido éste y comprobado que la obra se encuentra en buen estado y que no han aparecido defectos en las instalaciones, se verificará la recepción definitiva. Si por el contrario se

observaran deficiencias en dichas instalaciones, se darán al contratista las instrucciones precisas para remediarlas, señalando un plazo al efecto, y si transcurrido este tampoco hubieren sido corregidas, se realizará lo necesario por la Administración Municipal, con cargo a la fianza depositada.

La forma de pago será la de certificaciones expedidas por el Ingeniero-Director y relativas a las instalaciones realmente ejecutadas y a los materiales recibidos de los tres primeros grupos, con arreglo a los precios del presupuesto, teniendo en cuenta las deducciones que por baja en la subasta tengan lugar.

El pago de cada certificación se verificará dentro de los treinta días siguientes a su fecha.

A los efectos oportunos se hace constar que estas adquisiciones e instalaciones de alumbrado público se realizan con cargo al presupuesto negociado por el Excmo. Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España.

En lo referente a la revisión de precios la Excmo. Corporación Municipal se limitará a cumplir las disposiciones que sobre el mismo estén vigentes durante la ejecución de los trabajos.

El contrato se estipula a riesgo y ventura por el rematante.

El adjudicatario del grupo cuarto del concurso-subasta establecerá en Santander una Delegación Técnica con plena representación, con quien tratará el excelentísimo Ayuntamiento.

Será competente para conocer de todas las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia del concurso-subasta el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

En todo lo no previsto en las presentes disposiciones se estará a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en el de Contratación de las Corporaciones Locales y en las demás disposiciones legales que guarden relación con esta clase de contratos.

Santander, 23 de junio de 1956.—El Alcalde, Manuel Gonzalez-Mesones Diaz 2.698—O.

### ARBACEGUI Y GUERRICAIZ VIZCAYA

#### SUBASTA DE MONTES

A las doce de la mañana del día siguiente al en que expire el plazo de veinte días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá en la Casa Consistorial a la subasta pública de los aprovechamientos de maderas de pinos de la especie «Insignis» a matarrasa del monte denominado Ascañe, propiedad del Municipio.

Lote número 1, 932.25 m. c.—Precio base: 219.417.50 pesetas.—Precio índice: 274.271.90 pesetas (primer grupo).

Lote número 2, 791.76 m. c.—Precio base: 164.352 pesetas.—Precio índice: pesetas 205.440 (segundo grupo).

Lote número 3, 1.161.69 m. c.—Precio base: 284.805.60 pesetas.—Precio índice: pesetas 356.007.00 (primer grupo).

Lote número 4, 842.42 m. c.—Precio base: 214.905 pesetas.—Precio índice: pesetas 268.632.25 (primer grupo).

Lote número 5, 858.41 m. c.—Precio base: 219.002.50 pesetas.—Precio índice: pesetas 273.753.31 (primer grupo).

Arbacegui y Guerricaiz, 22 de junio de 1956.—El Alcalde, Francisco Cenigoina 7.500—O.

### CAZORLA

#### (JAEN)

Se convoca un concurso público para adquisición de seiscientos setenta (670) contadores de agua para el servicio de

abastecimiento domiciliario de esta ciudad.

Las ofertas se dirigen a la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio se cotizará puesta la mercancía en Cazoria (Despacho Central).

Los contadores deberán ser servidos antes del día 15 de agosto próximo.

Se harán constar las máximas facilidades de pago que puedan ser ofrecidas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso a la proposición más ventajosa económica y técnicamente, previo asesoramiento de un Ingeniero Industrial, y se reserva el derecho de no adjudicarlo si ninguna de las propuestas presentadas se estimara aceptable.

Cazorla, 22 de junio de 1956.—El Alcalde, José Lorente Ruiz. 7.522—O.

### MATARO

#### SUBASTA PÚBLICA

Es objeto de esta licitación la construcción del pavimento con adoquín de la cazada y reconstrucción de aceras de la calle de Puigblanch, de esta ciudad, bajo el tipo de 223.860,58 pesetas.

La duración del contrato será de tres meses.

Los pagos de este servicio se efectuarán con cargo a la consignación prevista por el Sr. Interventor de Fondos Municipales en su informe, de conformidad al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de mayo próximo pasado.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Ensanche, todos los días laborables de once treinta a trece treinta.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 6.715,80 pesetas, y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario equivaldrá al seis por ciento del precio de adjudicación de la obra.

Las proposiciones se redactarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., se comprometo a efectuar las obras de construcción del pavimento con adoquín y reconstrucción de aceras de la calle de Puigblanch, y con arreglo al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Mataró y con estricta sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas, al Reglamento General de Contratación Municipal y a las demás disposiciones vigentes por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Declaro además que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros empleados cuyos servicios utilice para el cumplimiento del contrato serán los que a continuación se expresan:

(Declarar los cargos y precios por hora legal que satisfacen por horas extraordinarias.)

Por separado acompaña el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional y declaración jurada de exención de incapacidad e incompatibilidad para contratar, en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto del Reglamento, así como el Carnet de Empresa con Responsabilidad.

(Fecha, firma y rúbrica.)»

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo transcrito y debidamente reintegradas con el timbre correspondiente del Estado y los sellos municipales, bajo sobre cerrado y acompañadas del resguardo de depósito de la garantía

provisional y documentos indicados, se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal durante las horas de once treinta a trece treinta, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Esta subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que regulará dicha obra, y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Mataró, 22 de junio de 1956.—Por P. A. del E. A. P., el Secretario Marcelino Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Crespo Gil.

2.717—O.

#### MARTOS

El Alcalde de la ciudad de Martos

Hace saber: Que con arreglo al pliego de condiciones y el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, se saca a subasta la adjudicación de las obras de distribución de agua alcantarillado y pavimentación del primer trozo de la calle San Francisco, de esta ciudad.

Primera. El tipo de licitación es de 179.491,44 pesetas.

Segunda. Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva. El importe de la adjudicación se hará efectivo al contratista mediante certificaciones expedidas por el técnico municipal y aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento. Estas certificaciones se expedirán mensualmente.

Tercera. El pliego de condiciones, en unión de la Memoria, planos proyecto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Cuarta. El pliego de condiciones es el que registró en esta subasta. La garantía provisional para tomar parte en esta subasta es la cantidad que represente el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva el cuatro por ciento del tipo de remate.

Quinta. Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán, juntamente con los demás documentos que indica el pliego de condiciones, en el Ayuntamiento de Martos (Jaén) (Negociado de Registro) durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Sexta. La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de las condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de distribución de aguas alcantarillado y pavimentación del primer trozo de la calle San Francisco, de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra)

centimos, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 27 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.721—O.

#### FEAL DE BECERRO

Don Agustín Torres Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

Hace saber: Que anulada por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 del actual, la adjudicación provisional de la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Casa-Ayuntamiento, Juzgado y viviendas para el Secretario y Conserje en esta localidad, se anuncia nuevamente al público en las mismas condiciones, objeto y tipo que se anunció en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 122, de fecha 1 de junio, y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 9 del actual, por el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos pueden ser presentados en las oficinas técnicas de Urbanismo de Jaén y en este Ayuntamiento en horas de diez a doce.

Peal de Becerro, 26 de junio de 1956.—El Alcalde, Agustín Torres.

2.701—O.

#### MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

##### CONCURSO DE OBRAS

Esta Mancomunidad anuncia concurso para la adjudicación de la ejecución por contrata de las obras de la «Segunda ampliación de la dotación de agua de la Refinería de Petróleos de Escombreras Sociedad Anónima, canal de unión de los depósitos de Cartagena», con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que expuesto al público puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones reintegradas con póliza de 4.50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción ante el Tribunal correspondiente en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero-Director, P. A. (ilegible) 2.735—O.

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

##### GRANADA

##### AVISO

Por este Colegio se tramita la devolución de la fianza de don Francisco Martínez Gamez, que ejerció esta profesión en Jaén.

Lo que se hace público para que puedan producirse reclamaciones durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

7.523—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de abril de 1955 falleció en Hernani el obrero José María Ugaldé Peruena, natural de Herrani (Guipuzcoa), hijo de José Miguel y de María, domiciliado en Casería Epeitorre, Hernani (Guipuzcoa), que trabajaba al servicio de «Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de octubre de 1955 falleció en Valencia el obrero José Merino Casas, de cincuenta y siete años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de José y de Encarnación, domiciliado en Torno Hospital, 44, Valencia, que trabajaba al servicio de Vicente Egea Ventura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 55.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de diciembre de 1954 falleció en Huelva el obrero Antonio Fuentes Jiménez, de cuarenta y dos años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) hijo de José y de Francisca, domiciliado en Sanlúcar de Barrameda, que trabajaba al servicio de Pilar Ibáñez Montero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de octubre de 1954 falleció en Alhambra (Ciudad Real) el obrero Cirilo Manzanares Barchino, de veintiocho años de edad, natural de San Carlos del Valle (Ciudad Real), hijo de Romualdo y de Dolores, domiciliado en M. de la Viesca, San Carlos del Valle, que trabajaba al servicio de T. Juan José Torres Banchino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo general de este Banco, en sesión de hoy ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta del que, deducidos los impuestos, queda un líquido a pagar de 53 pesetas por acción en favor de los titulares de acciones registradas a su nombre en nuestros libros en el día de hoy, al cierre de las oficinas; acordando asimismo que el pago de este dividendo se efectúe para los señores accionistas que tengan solicitada su abono en cuenta corriente el día 19 del presente mes y para los demás, a partir de día 21 de mismo mes en las cañas del establecimiento.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Vice-secretario, Emilio Méndez  
3.950—P.

### MINERA VENUS, S. A.

(En liquidación)

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

<b>Activo:</b>	
Fondos en depósito .....	4.619.891,92
<b>Pasivo:</b>	
Capital: 1.000 acciones de 4.000 pesetas cada una ...	4.000.000,—
Fondo de reserva .....	619.891,92
	<hr/> 4.619.891,92

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Presidente del Consejo Liquidador.  
7.514—P.

### TALLERES JORDA, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1956, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Estatutos sociales y dentro del límite comprendido en el total autorizado por la Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de mayo de 1954 se crean y emiten 6.843 acciones, serie B, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, ordinarias, al portador, números 17.721 al 24.563, ambos inclusive, con un valor nominal total de 3.421.500 pesetas.

Estas acciones se ofrecerán a los señores accionistas en una proporción del 25 por 100 del capital que posean, acreditando este derecho mediante la presentación del cupón núm. 14, que queda nulo y sin valor para cualquier otro efecto.

La suscripción quedará cerrada el día 25 de agosto de 1956, realizando los señores accionistas, en el domicilio social, el desembolso del 25 por 100 del importe total de las acciones que suscriban.

El tipo de emisión será a la par, siendo de cuenta de la Sociedad la prima de emisión que, en su caso, pueda fijar el Jurado de Utilidades de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Los gastos de suscripción serán de cuenta de los señores accionistas suscriptores.

Las acciones de esta suscripción llevarán cupón número 15 y empezarán a participar de los beneficios a partir del día 1 de julio de 1956.

De las acciones no suscritas por los accionistas dispondrá el Consejo en la

forma que estime mas conveniente para los intereses de la Sociedad.

Zaragoza, 14 de julio de 1956.—El Consejo de Administración  
3.990—P.

### SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

LEON

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de abril pasado, e, Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto a los señores accionistas de un dividendo líquido de 20 pesetas por acción, contra entrega de los cupones números 60, 10 y 2.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 1 de agosto de 1956 en las Entidades siguientes: Banco de Santander y Banco de Bilbao, de León, y Banco Urquijo, de Madrid.  
León 14 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.984—P.

### «HISPANIA»

#### Compañía General de Seguros

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1955

#### Activo

Caja, 279.514,47 pesetas Bancos, pesetas 28.898.832,68. Valores mobiliarios, pesetas 37.233.277. Inmuebles, 17.646.869,57. Delegaciones y Agencias, 1.878.378,76 pesetas. Recibos de prima pendientes de cobro, 6.010.025,64 pesetas. Reaseguro aceptado, 1.060.609,96 pesetas. Reaseguro cedido, 11.064.076,08 pesetas. Deudores diversos, 319.997,51 pesetas. Efectos mercantiles a cobrar, 30.451,90 pesetas. Fianzas, 744.000 pesetas. Mobiliario e instalación, pesetas 1.402.155,45. Cuenta de valores nominales, 4.140.425,54 pesetas. Total activo 110.708.614,56 pesetas.

#### Pasivo

Capital social, 7.500.000 pesetas. Reservas patrimoniales, 31.932.383,59 pesetas. Reservas técnicas legales, 50.452.602 pesetas. Provisiones, 1.400.000 pesetas. Reaseguro aceptado, 899,04 pesetas. Reaseguro cedido, 8.268.799,71 pesetas. Delegaciones y Agencias, 297.629,60 pesetas. Acreedores diversos, 4.038.134,83 pesetas. Pérdidas y ganancias, 2.677.690,25 pesetas. Cuenta de valores nominales, 4.140.425,54 pesetas. Total pasivo, 110.708.614,56 pesetas.

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los diversos Ramos en el ejercicio 1955

#### Debe

Seguro directo. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 23.713.342,95 pesetas. Gastos generales imputables al Ramo, 13.782.001,46 pesetas. Gastos generales de producción, 15.932.149,77 Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, 1.922.943,29 pesetas. Reservas técnicas del presente ejercicio, 48.621.370 pesetas. Reaseguro aceptado, 3.400.800,73 pesetas. Reaseguro cedido, 25.824.713,10 pesetas. Riesgos extraordinarios, 1.652.566 pesetas. Saldo acreedor, 5.915.158,29 pesetas. Sumas del debe, 140.765.045,59 pesetas.

#### Haber

Seguro directo. Reservas técnicas del ejercicio anterior, 41.984.068 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, 62.158.910,24 pesetas. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 6.201.228 pesetas. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, 2.538.796,21 pesetas. Productos

de los fondos invertidos, afectos al Ramo, 1.221.262,78 pesetas. Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo, 16.000,18 pesetas. Reaseguro aceptado, 3.895.852,99 pesetas. Reaseguro cedido, pesetas 21.096.361,19. Riesgos extraordinarios, 1.652.566 pesetas. Suma del haber, 140.765.045,59 pesetas.

#### Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955

#### Debe

Contribuciones e impuestos, 2.767.925,73 pesetas. Amortización, 371.467,14 pesetas. Provisiones, 3.815.000 pesetas. Quebranto y gastos por realizaciones y cambios, pesetas 1.437,36. Saldo acreedor, 2.677.690,25 pesetas. Suma del debe, 9.633.520,48 pesetas.

#### Haber

Productos de los fondos invertidos, pesetas 957.399,03. Beneficios por realizaciones, 1.725.624,08 pesetas. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio, pesetas 5.915.158,29. Saldo del ejercicio anterior, pesetas 1.075.329,08. Suma del haber, pesetas 9.633.520,48.  
7.476—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### Secretaria

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 7.194 Secretaria de señor Navarrete.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1956 sobre impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Pleito núm. 7.053 Secretaria del señor Navarrete.—«S. A. Portolés y Compañía» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de diciembre de 1955 sobre revisión de precios.

Pleito número 7.249.—Diputación. Provincia de Burgos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de enero de 1956 sobre liquidación de Utilidades por la tarifa primera.

Pleito núm. 7.231 Secretaria del señor Navarrete.—Don Ricardo Feijoo Torres contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de enero de 1956 sobre adjudicación definitiva de servicio de viajeros.

Pleito núm. 7.253. Secretaria del señor Navarrete.—Don Félix de la Cruz Martín y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de enero de 1956 sobre derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas  
3.499—A. J

#### SALA CUARTA

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 7.332. Secretaria del señor Herrero.—«Compañía Mercantil Anónima IPSA», contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 17 de febrero de 1956 sobre desestimación de recurso de alzada en expediente sobre revisión de precios.

Pleito núm. 7.323. Secretaria del señor Herrero.—«Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», contra Orden expedida

por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1956 sobre arrendamiento de minas.

Pleito núm. 7.313. Secretaria del señor Herrero.—Don Julio Grande León contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de febrero de 1956 sobre supuesta transgresión en las normas reguladoras del trabajo.

Pleito núm. 7.336. Secretaria del señor Herrero.—Don Antonio Pérez Delgado contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión) en 20 y 28 de febrero de 1955 sobre liquidaciones de Seguros Sociales, cuotas y recargos por demora.

Pleito núm. 7.068. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Juan Santo'aria Moréu contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1955 sobre sanción de 500 pesetas por infracción de Orden de 27 de abril sobre abono de Plus de carestía de vida.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).

3.464—A. J.

Pleito núm. 7.266. Secretaria del señor Rodríguez.—«La Química Comercial y Fábrica, E. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1956 sobre concesión de la marca número 295.061, denominada «Prasamil».

Pleito núm. 7.292. Secretaria del señor Rodríguez.—Junta vecinal y pueblo de San Andrés del Valle de Va'derodias contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de febrero de 1956 sobre deslinde del monte número 62 de la provincia de Santander.

Pleito núm. 7.334. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Francisco Flusoá Mollá contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo y 13 de diciembre de 1955 sobre liquidación de cuotas.

Pleito núm. 7.338. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Pedro Juan Tarrega Núñez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de febrero de 1956 sobre separación del recurrente de su empleo de Subalterno en el Cuerpo de Correos.

Pleito núm. 7.302. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Jesús García García contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de abril de 1956 sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).

3.501—A. J.

Pleito núm. 7.311. Secretaria del señor Rodríguez.—Doña Blanca Pérez de Guzmán y San Juan contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de marzo de 1956 sobre expropiación forzosa de una finca en Ca abanchel.

Pleito núm. 7.295. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Carlos Caballé Langay contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1956 sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 30.549.

Pleito núm. 7.229. Secretaria vacante «Robredo Hermanos S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1955 sobre concesión del registro de la marca número 287.126 «Palma».

Pleito núm. 7.371. Secretaria vacante «S. A. Tudela Veguín» contra orden expedida por el Ministerio de Industria en 21

de marzo de 1956 sobre justiprecio de fincas expropiadas.

Pleito núm. 7.287. Secretaria vacante. Don Demetrio Hernando García contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de noviembre de 1955 sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).

3.502—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicua, con don Pedro Fernández Pacheco y Clemente, hoy don León Carrascosa Vázquez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Manzanares.—Casa número 18 del paseo de la Estación, que consta de un solo piso, sótano, corral y varias dependencias; de una superficie total de quinientos sesenta y un metros veinte decímetros cuadrados; linda: por derecha entrando, casa de herederos de Pedro Lozano Taravillas; izquierda, la de don Juan Fernández Pacheco Alises, y espalda, boveda de don José María Ruiz de Elvira.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el Juzgado de Primera Instancia de Manzanares, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

7.910—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Luis Martos Jaldón, representado por el Procurador don Mauro Fermin y García Ochoa, contra don Enrique Píera Puig sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de ciento sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

Hotel sin número, en Madrid, antes Fuencarral, en la calle llamada de Manuel Nieto, levantado sobre un solar que mide novecientos cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que aquél ocupa doscientos metros, hallándose el resto destinado a jardín. Consta de planta y piso, y linda: frente, Este, calle de Manuel Nieto, derecha entrando, Norte, finca de don Desiderio de Pablo García; izquierda, Sur, en parte, con finca de don Antonio Fernández, don José María Blanco, don Enrique Durán y don Bonifacio Redondo, y en parte con otra de don Aurelio González, y fondo, Oeste, calle de José Fontañas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y haciéndose saber:

Que la referida finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos a diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda, o sea dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.934—A. J.

### LA LAGUNA

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don Ignacio Pérez Rodríguez, mayor de edad, soltero, comerciante y de esta vecindad, con establecimiento en a calle Bencomún número veintidós, y de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en la calle Deán Paladi, catorce, solicitando se adicione su primer apellido en el sentido de Pérez Godiño, con que es conocido particularmente desde hace años, y también en el orden comercial.

Y en cumplimiento de lo mandado se cita por el presente a las personas que se crean con algún derecho y pueda resultarles perjuicio, la adición de apellidos solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a presentar su oposición a la misma dentro del término de tres meses, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Laguna a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Agustín Azparren Gaztambide.—El Secretario (ilegible).

7.439—A. J.